

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-250417

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,155

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,155) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que en fecha 22 de marzo de 2017, se invitó a ELECTROLAB MEDIC, INFRA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., y BOLD TECHNOLOGIES, LIMITED DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., para el proceso LG-63/2017 ADQUISICION DE EQUIPO, MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y MEDICO PARA CLINICA DEL ISSS, segundo proceso, y además se subió a Comprasal; recibiendo ofertas el 29 de marzo de 2017, por parte de EQUIMSA, S.A de C.V., DADA DADA Y CIA, S.A. de C.V., y ELECTROLAB MEDIC, S.A. de C.V.
- III- Que en la evaluación de ofertas, se determinó que las presentadas por DADA DADA Y CIA, S.A. de C.V., y ELECTROLAB MEDIC, S.A. de C.V., cumplían con los criterios establecidos en los términos de referencia de la unidad solicitante y además las ofertas económicas se encontraban dentro del presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar parcialmente el proceso LG-63/2017 ADQUISICION DE EQUIPO, MATERIAL E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y MEDICO PARA CLINICA DEL ISSS, segundo proceso, a ELECTROLAB MEDIC, S.A. de C.V., el ítem 15: Espéculos Vaginales Medianos, por el monto de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$169.50), y a DADA DADA y CIA, S.A. de C.V., el ítem 9: Cuellos Cervicales por el monto de CIENTO TREINTA Y SIETE 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$137.63); ya que cumplen con las especificaciones establecidas en los términos de referencia; para ser entregados en el plazo de hasta 15 días hábiles después de recibida la orden de compra, que por escrito le será girada por el administrador de contrato.**

2. **Declarar desierto el ítem 2 Electrocauterio, debido a que las ofertas superan el presupuesto disponible.**
3. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice un nuevo proceso.**
4. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**
5. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
6. **Nombrar como Administrador del Contrato, al Ingeniero Fernando Arnoldo Hernández Cortez, Técnico de la Dirección de Talento Humano, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL.**